

**XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026**  
**REGLAMENTO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**

**ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO.** Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

<b>Años de Nacimiento (categoría)</b>	<b>Sexo</b>
2011 – 2013	Masculino
	Femenino
2009 – 2010	Masculino
	Femenino
2003 – 2008	Masculino
	Femenino

**ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN:** Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

**ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN.** Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

<b>Número de participantes</b>			<b>Entrenador</b>	<b>Asistente Técnico</b>
<b>Años de Nacimiento</b>	<b>Sexo Femenino</b>	<b>Sexo Masculino</b>		
2011 – 2013	12	12	2	1
2009 – 2010	12	12		
2003 – 2008	7	7		

**PÁRAGRAFO PRIMERO.** De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito. La plataforma DeportesAnt permite realizar inscripción en varias pruebas en los deportes individuales. Por lo tanto, cada deportista debe registrarse en todas aquellas que desee participar en las diferentes fases de los Juegos y de acuerdo con lo establecido en el reglamento específico de cada deporte.

**PÁRAGRAFO SEGUNDO.** Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en alguno de estos años.

**PÁRAGRAFO TERCERO.** De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 9 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los Juegos Deportivos Departamentales 2026, los municipios de las subregiones en las cuales no se llevo a cabo la ejecución de la disciplina deportiva en la fase subregional, para la fase final departamental podrán participar máximo con las siguiente cantidad de deportistas:

Número de participantes			Entrenador	Asistente Técnico
Años de Nacimiento	Sexo Femenino	Sexo Masculino		
2011 – 2013	6	6	2	1
2009 – 2010	6	6		
2003 – 2008	Total de 7 deportistas entre ambos sexos			

## **ARTÍCULO 2º. SISTEMA DE COMPETENCIAS.**

1. Las competencias en los Juegos Deportivos Departamentales se realizarán en las modalidades de Arranque - Envión - Total Olímpico y en el desarrollo del programa de competencias, se deberán ejecutar en este mismo orden.
2. La clasificación final será por cada modalidad, es decir, arranque, envión y total olímpico.

**PARÁGRAFO.** Los deportistas que estén representando al departamento o al país en torneos federados, en el momento que se realicen las fases subregionales, se les tendrá en cuenta las marcas realizadas en dicha competencia como clasificatorio a la final departamental. Para ello deberá anexar una certificación expedida por la respectiva Liga o Federación.

**ARTÍCULO 3º. DISPOSICIONES GENERALES.** De acuerdo con el Parágrafo Cuarto del artículo 36 de la Carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los Juegos Deportivos Departamentales 2026. Un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito. Consecuentemente con esto cada deportista al momento de inscribirse en la plataforma podrá hacerlo en tres divisiones de peso así: una división de peso principal, una división de peso por encima de la principal y otra división de peso por debajo de la principal, las tres divisiones de peso en arranque, envión y total y deberá competir solo en una de estas

divisiones de peso que inscribió en la plataforma, de lo contrario quedara por fuera de la competencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Inscripción en la que no estén los tres ítems (Arranque, envión y total) debidamente diligenciados en la división de peso por cada deportista será anulada.

1. Los deportistas deberán presentar su documento de identidad original y la escarapela en el momento del pesaje, sin estos, queda fuera de competencia. El pesista que no se presente dentro de la hora reglamentaria del pesaje, quedará excluido de la competencia.
2. Cada municipio, podrá participar en la fase subregional en las categorías 2011 – 2013 y 2009 – 2010 con un equipo de doce (12) deportistas hombres y doce (12) deportistas mujeres en cada categoría, En la final departamental, cada municipio podrá participar en las categorías 2011 – 2013 y 2009 – 2010 con un equipo de diez (10) deportistas hombres y diez (10) deportistas mujeres en cada categoría, donde máximo puede haber dos deportistas por división de peso corporal.
3. Cada municipio, podrá participar en la fase subregional en la categoría 2003 – 2008 con un equipo de siete (7) deportistas hombres y siete (7) deportistas mujeres, donde máximo puede haber dos deportistas por división de peso corporal, En la final departamental, cada municipio podrá participar en la categoría 2003 – 2008 con un equipo de cinco (5) deportistas hombres y cinco (5) deportistas mujeres, donde máximo puede haber un (1) deportista por división de peso corporal.
4. A la final departamental podrán clasificar quien haya realizado la marca mínima en el arranque, envión y total de la categoría en la que compitió y si sube o baja de división en la final departamental, debe haber realizado la marca mínima de la división a la cual sube en el zonal y hacer la marca mínima de la división en que va a competir para su respectiva premiación y puntuación.
5. En la final departamental, para asignar los pesos de salida en las tarjetas de intentos, se tendrá en cuenta el resultado total que haya obtenido el deportista en la fase subregional teniendo en cuenta la regla de los 20 kilos y para los deportistas que pasan directos a la final, tendrán un total igual al de la marca mínima de la división en que competirá, en la final departamental se tendrá en cuenta la regla de los 20 kilos

6. En cada prueba ganará el deportista que más peso levante por categoría y división de peso corporal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de empate, se regirá por el reglamento de la I.W.F.

**ARTICULO 4º. MARCAS MÍNIMAS.** Las marcas mínimas para clasificar a los Juegos Deportivos Departamentales son las siguientes:

<b>SEXO FEMENINO CATEGORÍA 2011 - 2013</b>			
<b>DIVISIÓN (KGS.)</b>	<b>ARRANQUE</b>	<b>ENVIÓN</b>	<b>TOTAL OLÍMPICO</b>
40	24	28	52
44	26	30	56
48	28	33	61
52	30	36	66
56	33	39	72
60	36	42	78
64	39	45	84
68	42	48	90
72	45	51	96
+ 72	48	54	102

<b>SEXO MASCULINO CATEGORÍA 2011 - 2013</b>			
<b>DIVISIÓN (KGS.)</b>	<b>ARRANQUE</b>	<b>ENVIÓN</b>	<b>TOTAL OLÍMPICO</b>
43	37	45	82
48	41	50	91
53	45	55	100
58	49	60	109
63	53	65	118
68	57	70	127
73	62	76	138
79	67	81	148

86	73	87	160
+ 86	78	93	171

<b>SEXO FEMENINO CATEGORÍA 2009 - 2010</b>			
<b>DIVISIÓN (KGS.)</b>	<b>ARRANQUE</b>	<b>ENVIÓN</b>	<b>TOTAL OLÍMPICO</b>
44	27	31	58
49	29	34	63
54	32	37	69
59	35	41	76
64	38	45	83
69	41	49	90
74	44	53	97
79	47	57	104
84	50	61	111
+ 84	53	65	118

<b>SEXO MASCULINO CATEGORÍA 2009 - 2010</b>			
<b>DIVISIÓN (KGS.)</b>	<b>ARRANQUE</b>	<b>ENVIÓN</b>	<b>TOTAL OLÍMPICO</b>
50	52	63	115
55	57	68	125
61	63	73	136
67	68	78	146
73	74	84	158
78	80	90	170
83	86	97	183
89	92	104	196
96	98	110	208
+ 96	104	116	220

<b>SEXO FEMENINO 2003 - 2008</b>			
<b>DIVISION (KGS)</b>	<b>ARRANQUE</b>	<b>ENVION</b>	<b>TOTAL</b>
48 KG	35	45	80

58KG	42	53	95
69KG	47	59	106
77KG	54	64	118
+77KG	58	69	127

<b>SEXO MASCULINO 2003 - 2008</b>			
<b>DIVISION (KGS)</b>	<b>ARRANQUE</b>	<b>ENVION</b>	<b>TOTAL</b>
60KG	72	92	164
71KG	85	105	190
88KG	95	117	212
98KG	100	119	219
+98KG	105	125	230

#### **ARTÍCULO 5°. INDUMENTARIA.**

La vestimenta para las competencias de los Juegos Deportivos Departamentales será la siguiente:

- a. Trusa para levantamiento de Pesas.
- b. Camiseta sin cuello para combinar con la trusa.
- c. Zapatos deportivos o botas de levantamiento de pesas.
- d. Vendas para las muñecas y rodillas se podrán utilizar.
- e. Cinturones de levantamiento de pesas.

Los entrenadores deberán portar uniforme del municipio que representan.

#### **ARTÍCULO 6°. PREMIACIÓN.**

En la final departamental, se premiará los levantadores que ocupen el primero, segundo y tercer lugar en cada modalidad y que realice la marca mínima de su división

#### **ARTÍCULO 7°. DEPORTISTAS SELECCIÓN ANTIOQUIA Y/O COLOMBIA**

<b>Años de Nacimiento</b>	<b>Selección Antioquia y/o Colombia</b>
2011 - 2013	Sin restricción de participación
2009 - 2010	No podrán participar quienes hayan pertenecido a la selección Antioquia y/o Colombia en los años

	2023, 2024 y 2025 de manera continua (sin interrupción)  Para el caso de quienes hayan pertenecido a la selección Antioquia y/o Colombia en el año 2026, Podrán participar al igual que quienes hayan pertenecido a estas antes del año 2023
2003 - 2008	No podrán participar quienes hayan pertenecido a la selección Antioquia y/o Colombia en los años 2023, 2024 y 2025 de manera continua (sin interrupción)  Para el caso de quienes hayan pertenecido a la selección Antioquia y/o Colombia en el año 2026, Podrán participar al igual que quienes hayan pertenecido a estas antes del año 2023

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Se considera selección Antioquia aquellos deportistas que han participado en Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos nacionales interligas, en algún deporte

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

**ARTÍCULO 8º. VACÍOS NORMATIVOS.** Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional



**FERNEY CARDONA ECHEVERRI**  
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo  
**INDEPORTES ANTIOQUIA**